

## **BASES DEL 4° CONCURSO DE LA MEJOR EMPANADA DIECIOCHERA (2025)**

### **1.- Datos del Organizador. -**

INDUPAN A.G.

RUT: 70.257.500-1

Giro: Asociación Gremial

Dirección: Marín 0559, Providencia, Santiago.

El Organizador velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.

### **2.- ¿Quiénes pueden participar?**

Podrán participar en este concurso cualquier local comercial y/o persona natural que cuente con su iniciación de actividades y resolución sanitaria al día al momento de la premiación.

El representante de cada local comercial que figure en la ficha de inscripción deberá ser mayor de edad y domiciliado en Chile.

No podrán participar personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente a la administración del Organizador.

El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza al Organizador a no entregar el premio(s) establecido(s) en esta promoción a quien lo hubiere infringido si resultare ganador.

Las muestras que se presenten al concurso deberán ser exclusivamente producidas por la persona o empresa que se inscriba. Este requisito es esencial, el no cumplimiento de este punto será sancionado con la expulsión inmediata del participante.

### **3.- Vigencia y territorio. -**

El presente concurso tendrá una vigencia desde la publicación de estas bases hasta el 04 de septiembre de 2025.

Esta promoción sólo rige en el territorio de la República de Chile.

#### **4.- Inscripción. -**

Todo participante deberá inscribirse a este concurso en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Enviando un mensaje con sus datos al WhatsApp +56 9 7125 1931
- b) Enviando un correo con sus datos (nombre de la empresa, nombre del responsable o dueño, Rut de la empresa, teléfono fijo, teléfono móvil y dirección) a [Indupan@indupan.cl](mailto:Indupan@indupan.cl)
- c) Inscribiéndose en las páginas web [www.Indupan.cl](http://www.Indupan.cl) y <https://www.panarte.cl/>.

El plazo para inscribirse expira el **26 DE AGOSTO DE 2025, a las 13:00 horas.**

No podrán participar quienes no se hayan inscrito por alguna de las modalidades mencionadas.

Una vez finalizado el período de las inscripciones, se les informará la fecha y el lugar en que deberán entregar sus muestras, para participar en la etapa eliminatoria.

#### **5.- Requisitos. -**

- a) Al inscribirse se entiende que los concursantes aceptan estas bases y en el caso de obtener uno de los tres primeros lugares, autorizan a que la Organización pueda invitar a medios de comunicación a visitar sus locales para efecto de reconocerlos.
- b) La organización del evento se reserva el derecho de declarar inadmisibles una postulación por razones de incompatibilidad del concursante con las bases del concurso.

#### **6.- Procedimiento del concurso. -**

- a) Los concursantes deberán mostrar sus habilidades, entregando 5 unidades de muestras de empanadas.
- b) Las muestras serán entregadas, tanto en la etapa eliminatoria como en la etapa final, en bolsas de papel selladas.

El concurso constará de dos etapas.

- **ETAPA CLASIFICATORIA:** Cada concursante deberá hacer llegar con una bolsa de papel, con las muestras de **5 EMPANADAS**, en las fechas que se han fijado, en los términos y condiciones expresadas en estas bases, en el **ESCUELA INTERNACIONAL ARTEBIANCA (EXEQUIEL FERNÁNDEZ N°336, ÑUÑO A)**. (El lugar no cuenta con estacionamiento).

- Las muestras serán recibidas y evaluadas los siguientes días:

**CLASIFICATORIA: MIÉRCOLES 27 – JUEVES 28 – AGOSTO 2025, ENTRE LAS 10:00 Y 12:00 HORAS.**

- Las muestras deberán entregarlas en el día y horarios fijados por el comité organizador. Si llegan fuera de horario, las muestras no serán recibidas.

Tras su análisis por parte de un panel de expertos, que oficiará como jurado ad hoc, se seleccionará a los 15 mejores participantes para la etapa final.

- **ETAPA FINAL:** Se llevará a cabo el FINAL: **MIÉRCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - ENTRE LAS 09:00 Y 11:00 HORAS.** Las muestras deberán ser entregadas directamente por el Concursante en **ESCUELA INTERNACIONAL ARTEBIANCA (EXEQUIEL FERNÁNDEZ N°336, ÑUÑO A).**

La evaluación y la elección del ganador se dará a conocer en ceremonia pública a realizarse este mismo día.

#### **7.- Pauta y formato de evaluación**

La puntuación será evaluada entre las notas 1 al 5, siendo el 5 la máxima puntuación. En caso de empate, será el presidente del jurado quien se encargue de elegir al ganador, explicando las razones de su decisión.

*Puntos para evaluar:*

**✓ Sabor.**

**✓ Aroma.**

**✓ Masa**

**✓ Pino**

**✓ Aspecto.**

#### **8.- Premiación. -**

La adjudicación de los lugares se dará a conocer mediante ceremonia pública, a realizarse el día **MIÉRCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 13:00 HORAS** donde se asistirá presencialmente a la entrega de los premios.

LAS FECHAS CONSIGNADAS EN ESTAS BASES PODRÁN MODIFICARSE EN EL TRANCURSO DE ESTE CONCURSO.

LAS MODIFICACIONES QUE PUEDAN OCURRIR SERÁN OPORTUNAMENTE INFORMADAS A LOS INTERESADOS Y PARTICIPANTES.

### **9.- Premios**

✓ Los 15 finalistas tendrán un diploma de participación en la competencia.

✓ Sólo habrá premiación para el primer – segundo - tercer lugar.

✓ Todos los ganadores tendrán una cobertura especial en redes durante la semana de las fiestas patrias..

Primer lugar: Amasadora espiral, Unique UA8 – 8 kilos de masa. Set de productos empresas auspiciadoras.

Segundo lugar: Set de productos de las empresas auspiciadoras.

Tercer lugar: Set de productos de las empresas auspiciadoras

### **10.- Comunicación del Concurso**

A) El concurso será difundido o comunicado:

- [www.indupan.cl](http://www.indupan.cl)
- En la revista PanArte, <https://www.panarte.cl/>.
- En facebook de Indupan Santiago y de la revista PanArte.
- En RRSS <https://www.instagram.com/indupan.cl/> - <https://www.instagram.com/revista.panarte/>
- En medios de comunicación

B) Las bases serán difundidas en:

- [www.indupan.cl](http://www.indupan.cl)
- En RRSS <https://www.instagram.com/indupan.cl/> -  
<https://www.instagram.com/revista.panarte/>
- WhatsApp +56 9 7125 1931
- [indupan@indupan.cl](mailto:indupan@indupan.cl)

C) Se invitará a la premiación a los medios de comunicación nacional: Revistas, diarios, radios, televisión, etc.

#### **11.- Autorizaciones y Responsabilidades. -**

- Los participantes dan su autorización expresa para la conservación, transmisión y uso de sus datos personales con fines de comunicarles futura información promocional, productos de regalo, ofertas especiales o consultas de opinión, dando así cumplimiento a los requerimientos de la Ley 19.628 sobre protección de datos de carácter personal.
- El Organizador se reserva el derecho de eliminar aquellos concursantes que no cumplan con las pautas establecidas en estas bases.
- Es responsabilidad de INDUPAN informar oportunamente a los ganadores y entregar el estímulo.
- INDUPAN estará autorizado a utilizar el nombre y/o la imagen de la persona favorecida por los tres primeros lugares para comunicar los resultados del concurso ya sea en medios tales como Internet, televisión, radio, impresos u otros.
- El Organizador podrá, según lo estime conveniente, extender el plazo de vigencia del concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.
- El Organizador, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo del Organizador.

#### **12.- Restricciones Generales. -**

- (i) Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos.
- (ii) Los premios son personales, es decir, no serán transmisibles ni transferibles a otra persona o institución.

(iii) Los premios serán entregados previa acreditación de la identidad del ganador, mediante exhibición de cédula de identidad vigente. Sin embargo, podrá ser reclamado o entregado a una persona distinta cuando el ganador lo indicare expresamente en un documento suscrito ante Notario Público.

(iv) La responsabilidad del Organizador se limita única y exclusivamente a la obligación de entregar los estímulos indicados en estas bases, en ningún caso será responsable de la operación, ni de la calidad de estos mismos.

(v) La participación en concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte del socio participante, quedando el Organizador liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el concurso y toda su reglamentación.

El Organizador podrá modificar sin restricciones las presentes bases si lo estimare conveniente, informando a los concursantes una semana antes de llevarse a cabo el concurso.

---

**P.p. INDUPAN A.G.**